

**Sentencia del Tribunal General de 19 mayo de 2021 — Puma/EUIPO — Gemma Group
(Representación de un felino saltando)**

(Asunto T-510/19) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa a un felino saltando — Marcas internacionales figurativas anteriores que representan a un felino saltando — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de menoscabo para el renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001]»]

(2021/C 263/23)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Puma SE (Herzogenaurach, Alemania) (representante: P. González-Bueno Catalán de Ocón, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: D. Hanf y S. Hanne, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Gemma Group Srl (Cerasolo AUSA, Italia)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 30 de abril de 2019 (asunto R 2057/2018-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Puma y Gemma Group.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Puma SE cargará, además de con sus propias costas, con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

⁽¹⁾ DO C 328 de 30.9.2019.

Sentencia del Tribunal General de 12 de mayo de 2021 — Moerenhout y otros/Comisión

(Asunto T-789/19) ⁽¹⁾

[«Derecho institucional — Iniciativa ciudadana europea — Intercambios comerciales con territorios que se hallan bajo ocupación militar — Denegación de registro — Falta manifiesta de competencia de la Comisión — Artículo 4, apartado 2, letra b), del Reglamento (UE) n.º 211/2011 — Política comercial común — Artículo 207 TFUE — Política exterior y de seguridad común — Artículo 215 TFUE — Obligación de motivación — Artículo 4, apartado 3, del Reglamento n.º 211/2011»]

(2021/C 263/24)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Tom Moerenhout (Humbek, Bélgica) y los otros seis demandantes cuyos nombres figuran en anexo a la sentencia (representante: G. Devers, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: I. Martínez del Peral y S. Delaude, agentes)

Objeto

Demanda basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la Decisión (UE) 2019/1567 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Garantizar la conformidad de la política comercial común con los Tratados de la UE y el cumplimiento del Derecho internacional» (DO 2019, L 241, p. 12).

Fallo

- 1) Anular la Decisión (UE) 2019/1567 de la Comisión, de 4 de septiembre de 2019, sobre la propuesta de iniciativa ciudadana denominada «Garantizar la conformidad de la política comercial común con los Tratados de la UE y el cumplimiento del Derecho internacional».
- 2) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(¹) DO C 45 de 10.2.2020.

Sentencia del Tribunal General de 19 de mayo de 2021 — Steinel/EUIPO (GluePro)

(Asunto T-256/20) (¹)

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión GluePro — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Artículo 7, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento 2017/1001»]

(2021/C 263/25)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Steinel GmbH (Herzebrock-Clarholz, Alemania) (representantes: M. Breuer y K. Freudenstein, abogados)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: E. Markakis, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de febrero de 2020 (asunto R 2516/2019-2), relativa a una solicitud de registro del signo denominativo GluePro como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Steinel GmbH.

(¹) DO C 215 de 29.6.2020.